



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

050/05

RESOLUCION -D- N°

Salta, **11 MAR 2005**
Expediente N° 12.005/05

VISTO:

Las notas elevadas por los Jefes de los Departamentos de: Docencia; Biblioteca y Despacho de Mesa de Entradas de esta Facultad, solicitando asignación de extensión horaria para las áreas antes mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que por el incremento de labor registrada en los Departamentos antes mencionados, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en las distintas áreas de esta Facultad.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04; 310/04 y 008/05 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1° inciso a) de la Resolución CS N° 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04 y 310/04, a favor del siguiente personal:

- **Señor Martín Héctor CORREJIDOR:** Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas de apoyo para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Estadística de Salud, a partir del 04 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

050/05

Salta, 11 MAR 2005
Expediente N° 12.005/05

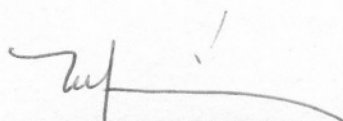
- **Señora Reina Palmira ALEMAN:** Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, transitoriamente Jefe del Departamento de Consejo y Comisiones, Categoría 9 de esta Facultad, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.
- **Señora Marta del Valle ARIAS:** Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Docencia, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.
- **Señora Ana María BEJARANO:** Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.
- **Señora Estela Mari PADILLA:** Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.
- **Señora Sonia del Milagro MORALES:** Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos, a partir del 03 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.
- **Señor Alejandro Héctor SANDOVAL:** Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas en el Departamento de Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.005.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.


ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud